

RESOLUCIÓN 297/2024, de 2 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba el expediente para la contratación del suministro del medicamento exclusivo Riociguat, comercializado por la empresa MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A., con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F97-2024).

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1º de la Disposición Adicional vigesimoprimera de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se ha tramitado procedimiento para la contratación del suministro de los medicamentos exclusivos Riociguat y Bezlotoxumab con la mercantil MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A. para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F97-2024).

Enviada invitación para presentar su proposición se ha recibido oferta del laboratorio comercializador dentro del plazo otorgado al efecto para los medicamentos exclusivos Riociguat. Para el medicamento Bezlotoxumab no se ha recibido oferta.

Examinada la documentación presentada, la Subdirección de Farmacia y Prestaciones propone adjudicar a MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A., el contrato para suministrar los medicamentos exclusivos Riociguat incluidos en el expediente FARM F97-2024.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro del medicamento exclusivo Riociguat con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F97-2024).

2º.- Adjudicar el contrato de suministro de los siguientes medicamentos exclusivos con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la empresa MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A. (CIF: A28211092), por el importe que se indica a continuación:

PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE Y PRESENTACIÓN	TOTAL
RIOCIGUAT	ADEMPAS 1 MG, 42 COMP.	50.349,60
RIOCIGUAT	ADEMPAS 1,5MG, 42 COMP.	16.783,20
RIOCIGUAT	ADEMPAS 2 MG, 42 COMP.	69.230,70
RIOCIGUAT	ADEMPAS 2,5MG, 42 COMP.	133.216,65
TOTAL		269.580,15

3º.- Imputar el gasto que se pueda generar por la presente contratación a las partidas denominadas “Fármacos” del Presupuesto de Gastos de 2024 y a las equivalentes que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto de Gastos para el año 2025:

Proyecto	Centro	Partida
545000	Hospital de Tudela	545000 52400 2215 312300
546000	Hospital de Estella	546000 52500 2215 312300
543000	Hospital Universitario de Navarra. Pamplona	543000 52200 2215 312300

4º.- Publicar en el Portal de Contratación de Navarra y el Diario Oficial de la Unión Europea anuncio de la adjudicación del presente contrato.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones y al Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea; al Servicio de Administración y Servicios Generales, al Servicio de Farmacia y a la Dirección Médica del Hospital Universitario de Navarra; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, al Servicio de Farmacia y a la Gerencia del Área de Salud de Tudela; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, al Servicio de Farmacia y a la Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta Resolución al interesado, significándole que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, dos de abril de dos mil veinticuatro.

POR AUSENCIA,
LA DIRECTORA DE ASISTENCIA SANITARIA AL PACIENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
(Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre)
Nancy Nelly Gonzalo Herrera

CN=GONZALO HERRERA NANCY
NELLY, GIVENNAME=NANCY
NELLY, SURNAME=GONZALO